Naciones Unidas E/CN.6/2011/NGO/78

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
55º período de sesiones
22 de febrero a 4 de marzo de 2011
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Union de l'action féminine, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.

10-68591 (S) 281210 070111

Se ruega reciclar

Declaración*

1. La Union de l'action féminine en Marruecos, conjuntamente con los miembros del movimiento Karama de toda la región árabe, reconoce la elección de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de centrarse en la educación y capacitación de las niñas y las mujeres para promover la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y el trabajo decente, en su 55º período de sesiones que se celebra tras el proceso de evaluación de Beijing+15 y la nueva creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, denominada ONU-Mujeres.

2. Reconocemos que la educación y capacitación de las niñas y las mujeres son fundamentales para el empoderamiento de la mujer, objetivos que los Estados Miembros de las Naciones Unidas están resueltos a lograr. Por lo tanto, nos proponemos lograr el objetivo enunciado a continuación:

Aumentar los niveles de educación de las niñas y las mujeres para garantizar su acceso al empleo en la región árabe

3. En el décimo aniversario de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las mujeres representan únicamente el 20% de la fuerza de trabajo en el Oriente Medio, frente a la media mundial del 40%, según el informe de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010. Como consecuencia de la crisis económica, la creciente tasa de desempleo entre los hombres está limitando aún más las oportunidades de empleo de las mujeres.

4. Con frecuencia, las mujeres son objeto de discriminación en las oportunidades, los ascensos y las nóminas.

5. Si bien el aumento del acceso al empleo ha brindado nuevas oportunidades sociales y económicas a las mujeres, los puestos de trabajo que ocupan siguen sin estar regulados y son inestables. A las mujeres trabajadoras se les niega sistemáticamente sus derechos a un trabajo igual, contratos permanentes y un entorno laboral seguro.

6. La mayor parte del tiempo, las mujeres son víctimas de acoso sexual, trata y explotación económica, concretamente en el sector privado.

7. Una de las soluciones sostenibles consiste en ampliar las oportunidades educativas y de capacitación para las niñas y las mujeres, garantizando que se elimine la diferencia entre los géneros en la matriculación y que las mujeres tengan un abanico más amplio de ocupaciones, alternativas laborales y entidades empresariales. La ampliación de la educación y capacitación permitirá a las generaciones de niñas y mujeres autodirigirse más y encontrar un empleo.

8. Los Estados árabes deben adoptar medidas jurídicas para garantizar la justicia social, defender la igualdad de oportunidades y de trato en relación con el empleo y la ocupación, y garantizar la licencia de maternidad remunerada.

9. Si bien ocho países árabes han logrado la paridad entre los géneros en la enseñanza secundaria y esto ha contribuido a reducir las diferencias por razón de sexo en las escuelas de secundaria del Oriente Medio ganando 10 puntos en 10 años,

* Publicada sin revisión editorial.

observamos con preocupación que solo 86 niñas por cada 100 niños están matriculadas en la enseñanza secundaria en nuestra región. Diez de los 22 Estados árabes han logrado la paridad entre los géneros en la educación primaria, pero, en general, la relación es de 92 niñas por cada 100 niños en la enseñanza primaria. Estos niveles siguen de cerca los mayores progresos alcanzados en la mayoría del resto de regiones del mundo en los últimos 10 años.

10. Al examinar los niveles de educación de la región árabe, el informe de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010 reconoce que el rápido crecimiento de las poblaciones en edad escolar está planteando un reto a la hora de dar cabida a todos los alumnos, y esto está afectando a las niñas en mayor proporción que a los niños. El 66% de los estudiantes en edad escolar de África septentrional que no están matriculados son niñas. La media mundial es del 53% de niñas entre los jóvenes no matriculados.

11. Entre las principales medidas que deben adoptar los Estados árabes para hacer frente a esta situación figuran el aumento y la aplicación de la edad mínima para contraer matrimonio, la reducción de la carga de trabajo de las niñas en las zonas rurales y la inversión de más recursos estatales en materia educativa.

12. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son Estados árabes a adoptar las medidas descritas a continuación:

Invertir en la educación de las niñas, lograr la igualdad de acceso y eliminar las diferencias por razón de sexo

13. A nivel mundial, solo el África Subsahariana y Oceanía tienen una tasa de matriculación de las niñas inferior a la tasa registrada en los Estados árabes en la escuela primaria. No obstante, hay 10 Estados árabes que han logrado la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria, y su elevada inversión en educación debe incitar a otros Estados a invertir en educación y promover estrategias que puedan garantizar que todas las niñas tengan un sitio en el aula, un transporte seguro y unas condiciones de aprendizaje decentes.

Aumentar el acceso a la capacitación y la tecnología de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil

14. El acceso a la capacitación en tecnología informática es otra estrategia para fomentar la capacidad y aumentar los servicios de las organizaciones de la sociedad civil que imparten programas educativos para adultos, desarrollando los conocimientos para la vida cotidiana y la capacidad empresarial de las mujeres. En una encuesta reciente realizada a 67 organizaciones de educación de adultos en Egipto por la Women & Society Association, en asociación con el ámbito educativo de Karama en Egipto, solo 34 de las organizaciones encuestadas tenían una dirección de correo electrónico. Si los instructores no son usuarios adeptos de la tecnología, difícilmente podrán sus alumnos adquirir esos conocimientos especializados. Las mujeres y las niñas de la región árabe necesitan esos conocimientos para avanzar en su educación y su trabajo, para definir una sociedad en la que se promuevan sus derechos, oportunidades, prosperidad y seguridad económica, y para participar en esta.

Aumentar y aplicar la edad mínima para contraer matrimonio y prohibir el trabajo de las niñas

15. La Union de l'action féminine, conjuntamente con organizaciones no gubernamentales miembros del movimiento Karama, también insta a los dirigentes árabes a proteger a las niñas de los matrimonios precoces y forzados que tienen lugar en la mayoría de los países árabes sobre la base de principios religiosos y culturales.

16. Si bien algunos casos de matrimonios contraídos por niñas de muy corta edad en el Yemen y Arabia Saudita atrajeron la atención internacional a través de los medios de comunicación, esas prácticas siguen dándose incluso en países donde la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años.

17. Por lo tanto, existe una necesidad urgente de prohibir los matrimonios precoces y modificar la ley que autoriza a los jueces permitir el matrimonio de niñas menores de edad aduciendo razones arbitrarias o excusas, como ocurre en la mayoría de los países árabes. Debería protegerse a las niñas frente al trabajo doméstico, y el sector privado, en particular las empresas multinacionales, deberían contribuir más a garantizar que no se explote a menores y se respete su derecho a la educación.

Recomendaciones finales

18. Instamos a los Estados árabes y todas las partes interesadas a promover y proteger el derecho a la educación de las mujeres y las niñas, y a prohibir determinadas prácticas degradantes, como el matrimonio precoz, la poligamia y la tutela (*wilaya*), que sigue estando únicamente en manos del marido.

19. Instamos a que se promuevan y apliquen los plenos derechos de las mujeres relacionados con el trabajo y el empleo. Deseamos garantizar que las mujeres tengan unas condiciones de trabajo decentes, reciban un trato justo en el trabajo, disfruten de las mismas oportunidades laborales y obtengan ascensos en el trabajo.

20. Por último, exhortamos a la comunidad internacional a promover estrategias y políticas destinadas a proteger la seguridad de las mujeres en tiempos de paz y de guerra y a liberar a las mujeres rehenes en países en situación de conflicto o que salen de situaciones de conflicto y en todos los campamentos militares, así como a garantizar que se respete su derecho a la libertad.